

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 05/07/2024, de la Dirección General de la Función Pública, de la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/5624]

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura, con carácter, fijo por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería convocados por Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de las convocatorias, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema de acceso libre, en la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. 1. La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección: <https://portaldeempleado.jccm.es> en el botón solicitud de destinos.

1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.

2. Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto. 1. Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.

2. La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de las convocatorias, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3. No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:

a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)

5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto. 1. El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2. La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto. 1. En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2. De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. 1. La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 5 de julio de 2024

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. n.º 244 de 22/12/2022)



Categoría: Auxiliar Enfermería

Sistema Promoción Interna

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***6252**	Cañas Merino, María Isabel	56,7188	14,3738	71,0926
2	2	***4460**	Brajos Collado, Ana Isabel	52,9688	14,6705	67,6393
3	3	***2970**	Alvaro Abenojar, María Mar	54,8438	12,5000	67,3438
4	4	***0634**	Collantes Lopez, M Dolores	50,3906	11,6592	62,0498
5	5	***3438**	Rojas Maroto, Gustavo David	49,2188	12,5000	61,7188
6	6	***7296**	Lopez Gomez, Rosa María	48,2813	12,9164	61,1977
7	7	***5790**	Cambronero Paton, María del Prado	47,8125	12,5000	60,3125
8	8	***0946**	Valdepeñas Viñas, Victoria	46,6406	13,6024	60,2430
9	9	***9029**	García Sanchez, Mirian del Prado	44,7656	12,5000	57,2656
10	10	***7510**	Ortega Albalade, Ana Isabel	43,5938	10,5141	54,1079
11	11	***7841**	Moralada Roman, Rosa	41,4844	12,5000	53,9844
12	12	***7272**	Curriel Nuñez, Guadalupe Ascension	41,0156	12,5000	53,5156
13	13	***6723**	Aranda Martin, María del Rosario	38,2031	11,3469	49,5500
14	14	***5628**	Crespo Rovira, Ana María	36,7969	12,3879	49,1848
15	15	***6068**	Moreno Gonzalez, María Pilar	34,2188	12,5000	46,7188
16	16	***1080**	Mozos Merino, María del Prado	33,9844	12,5000	46,4844
17	17	***4828**	Largo Peces, Celia	33,7500	12,5000	46,2500
18	18	***5436**	Palacios Moreno, Consolacion	32,5781	12,2838	44,8619

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)



Categoría: Auxiliar Enfermería

Sistema General de Acceso de Personas Con Discapacidad

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
19	1	***1174**	Mociófan, Vasile	48,7500	15,6842	64,4342
20	2	***1832**	Cruz Canovacas, Angela de La	39,3750	25,0000	64,3750
21	3	***6802**	Quintero Gomez, Maria Mercedes	60,7031	2,8560	63,5591
22	4	***1075**	Mejias Chacon, Vanesa	49,4531	10,6556	60,1087
23	5	***6610**	Castillo Fernandez, Maria Angeles	50,1563	9,0168	59,1731
24	6	***7119**	Ballesteros Felipe, Maria Dolores	52,2656	5,3924	57,6580

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)



Categoría: Auxiliar Enfermería

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
25	1	***8401**	Gutiérrez Martínez, Concepción	60,7031	25,0000	85,7031
26	2	***1233**	Hervas Olmedillas, María Soledad	64,2188	21,0272	85,2460
27	3	***4347**	Gala Marquez, María del Carmen	57,8906	25,0000	82,8906
28	4	***0395**	Muela Gomez, María de Gracia	69,3750	12,0904	81,4654
29	5	***9370**	Ramirez Perez, Alicia	65,6250	15,2252	80,8502
30	6	***2039**	Hernandez Nogueras, Patricia	55,5469	25,0000	80,5469
31	7	***7473**	Palomares Garcia, Montserrat	57,4219	22,2360	79,6579
32	8	***7845**	Mora Delgado, Cristina	68,2031	11,4172	79,6203
33	9	***1850**	Dominguez Gomez, Laura Maria	59,0625	20,1654	79,2279
34	10	***8421**	Cruz Garcia, Inmaculada Concepcion	62,5781	16,2792	78,8573
35	11	***5805**	Exposito Exposito, María Teresa	63,2813	14,8308	78,1121
36	12	***2979**	Garcia Fernandez, Susana	65,8594	12,2434	78,1028
37	13	***0625**	Ramirez Ramirez, María Paloma	61,1719	16,4050	77,5769
38	14	***2268**	Martin Cuesta, María Vistacion	65,6250	11,7946	77,4196
39	15	***5798**	Mendoza Sanchez, María Eugenia	52,9688	24,3814	77,3502
40	16	***1903**	Aroca Parra, Lourdes	67,5000	9,2548	76,7548
41	17	***9048**	Calvo Arostegui, María de Los Reyes	51,5625	25,0000	76,5625
42	18	***8346**	Labanda Peral, Alicia	51,5625	25,0000	76,5625
43	19	***2437**	Ocaña Garcia, Angela Maria	59,2969	17,1972	76,4941
44	20	***4669**	Pavon Fernandez, María Dolores	61,6406	14,7356	76,3762
45	21	***8193**	Dominguez Espinosa, María Jesus	51,0938	25,0000	76,0938
46	22	***7986**	Mateos Cortes, Cruz	64,4531	11,5872	76,0403

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. n.º 244 de 22/12/2022)



Categoría: Auxiliar Enfermería

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
47	23	***8130**	García Consuegra Garzas, María Gema	49,9219	25,0000	74,9219
48	24	***2810**	García Gutierrez, Emilio Jose	65,1563	9,4860	74,6423
49	25	***9185**	Muñoz Bejerano, María del Pilar	63,5156	11,1248	74,6404
50	26	***1121**	Carrasco Romero, Sofia	66,0938	8,4864	74,5802
51	27	***4373**	Adeva Rodriguez, Africa	49,4531	25,0000	74,4531
52	28	***5357**	Rodriguez Torres, Maria Dolores	65,8594	8,5544	74,4138
53	29	***6663**	Martinez Garcia, Maria Dolores	63,5156	10,8800	74,3956
54	30	***5686**	Romano Serrano, Rosa Maria	50,1563	24,2216	74,3779
55	31	***8300**	Valero Basilio, Agustin	63,2813	11,0296	74,3109
56	32	***9865**	Dominguez Velasco, Lorena	63,2813	10,7440	74,0253
57	33	***8164**	Diaz Alvarez, Maria Jose	63,2813	10,7032	73,9845
58	34	***7669**	Jimenez Moreno, Maria Isabel	59,2969	14,1950	73,4919
59	35	***5473**	Ruiz Sanchez, Juana Angeles	65,1563	8,1464	73,3027
60	36	***1638**	Fernandez Canales, Ana Isabel	65,8594	7,3236	73,1830
61	37	***6744**	Gomez Castillejo, Maria Teresa	50,8594	22,3176	73,1770
62	38	***2413**	Ruiz Mena, Maria Sagrario	50,3906	22,7528	73,1434
63	39	***7092**	Fernandez Alvarez, Maria Dolores	62,3438	10,7984	73,1422
64	40	***8415**	Bermejo Garces, Isabel	59,5313	13,5932	73,1245
65	41	***7997**	Acevedo Gomez, Maria del Carmen	60,2344	12,8316	73,0660
66	42	***7869**	Arroyo Vera, Maria Gema	48,0469	25,0000	73,0469
67	43	***3044**	Bravo Sanchez, Maria Elena	48,0469	25,0000	73,0469



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Auxiliar Enfermería

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
1	0000002853	Auxiliar Enfermería	1	1.636,44		Jo	C	0004	Resid.May. Gregorio Marañón	Ciudad Real	Ciudad Real	Bienestar Social	
2	0000002854	Auxiliar Enfermería	60	1.636,44	1.702,80	Tr	C	0004	Resid.May. Gregorio Marañón	Ciudad Real	Ciudad Real	Bienestar Social	
3	0000002855	Auxiliar Enfermería	1	1.636,44		Jt	C	0004	Resid.May. Gregorio Marañón	Ciudad Real	Ciudad Real	Bienestar Social	
4	0000002856	Auxiliar Enfermería Fin Semana	8	1.636,44		Pt	C	0004	Resid.May. Gregorio Marañón	Ciudad Real	Ciudad Real	Bienestar Social	
5	0000002879	Auxiliar Enfermería	6	1.636,44	1.702,80	Tr	C	0004	Resid.May. Pocitas del Prior	Puertollano	Ciudad Real	Bienestar Social	
6	0000003019	Auxiliar Enfermería	8	1.636,44	1.702,80	Tr	C	0004	Resid.May. Las Hocces de Cuenca	Cuenca	Cuenca	Bienestar Social	
7	0000003181	Auxiliar Enfermería	10	3.710,40	1.702,80	Tr	C	0004	Resid.May. Los Olmos	Guadalajara	Guadalajara	Bienestar Social	
8	0000003374	Auxiliar Enfermería	12	1.636,44	1.702,80	Tr	C	0004	Resid.May. Quijote y Sancho	Torrijos	Toledo	Bienestar Social	
9	0000002436	Auxiliar Enfermería	3	3.710,40	1.702,80	Tr	C	0004	U.Resid.Y Rehabilit.	Yebeles	Guadalajara	Sanidad	

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Partida; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



SH71

ANEXO III
SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

D./Dña. _____ con D.N.I. número _____, fecha de nacimiento _____, localidad de nacimiento _____, provincia de nacimiento _____, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, del municipio de _____, provincia de _____, teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____.

EXPONE:

1º Que según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____ de _____ de 2023 ha resultado aprobado en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo, para ingreso por el Sistema de acceso (1) _____ en la Categoría Profesional _____ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el "número de petición" (2) _____.

2º Que la titulación académica que poseo para el acceso a la categoría Profesional indicado es la siguiente:

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

(1) , Acceso de personas con discapacidad, Acceso libre
(2) El número de petición es el asignado en la primera columna del Anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.
Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).
Nº V: Número de plazas vacantes.

Página nº----- (Utilicense tantos ejemplares como sean necesarios, debidamente numerados).

En _____, _____ de _____ de 20_____

(Firma)



SH71

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN
(PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y
GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña. _____, con D.N.I. número
_____, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____
_____, del municipio
de _____, provincia de _____,
teléfonos de contacto _____

EXPONE:

Qué según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____
ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo por el
sistema de acceso _____ para el ingreso en la categoría profesional de _____
_____ de la Administración de la Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución,
PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de Compatibilidad / Certificado de Grado reconocido.
- Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio.
- Me opongo a la consulta de oficio de mis datos de identidad, por lo que presento la correspondiente documentación.
- Me opongo a la consulta de oficio en el Registro de delincuentes sexuales, por lo que presento el certificado.
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación.
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos específicos (permiso de conducir), por lo que presento la correspondiente documentación.

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)



SH71

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO V
DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en.....
y con D.N.I. nº..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a personal laboral con carácter fijo en la categoría profesional de
....., de la Administración de la Junta de
Comunidades de Castilla-La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario,
del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o
estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial
para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de
funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En, de..... de 2_____

(Firma)